



Comité de Apelaciones del
Sistema Financiero

**INFORME EJECUTIVO
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**

INDICE

I.	I. INTRODUCCIÓN	3
II.	II. OBJETIVO	3
III.	ANALISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO POA 2023.....	3
	3.1 FORMULACIÓN Y CONTENIDO POA 2023	3
	3.2 CÁLCULO DEL CUMPLIMIENTO POA AL 30 DE JUNIO DE 2023	4
	3.3 CÁLCULO DE CUMPLIMIENTO POA ANUAL.....	5
IV.	GRÁFICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO POA AL 30 DE JUNIO DE 2023	5
V.	CONCLUSIÓN.....	7
	Anexo A	7

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento a las actividades ejecutadas como parte del Plan Operativo Anual (POA) del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) para el presente año, el cual fue aprobado en el acta No. 7 de fecha 31 de enero del año en curso.

Nuevamente se expresa que la información que sustenta este informe ejecutivo es producto de las actividades realizadas y documentadas por los responsables designados para tal efecto, de acuerdo con el Manual sobre la Metodología para el Seguimiento al Cumplimiento del POA, emitido y aprobado por este Comité.

Sobre la base de lo anterior, se presentan los resultados del seguimiento al POA del presente año, con fecha de referencia al 30 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

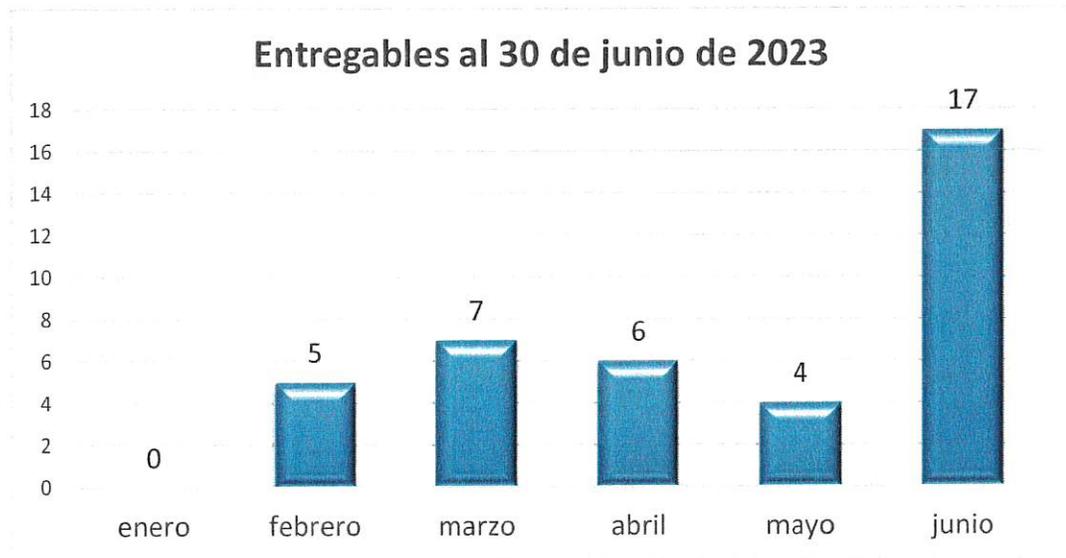
Brindar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las actividades comprendidas en el POA 2023, con referencia al segundo trimestre del año y, consecuentemente, comunicar los resultados obtenidos del dicho monitoreo.

III. ANALISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO POA 2023

3.1 FORMULACIÓN Y CONTENIDO POA 2023

En el informe correspondiente al seguimiento del primer trimestre se mencionó que el Plan operativo 2023 está integrado por 4 perspectivas, 7 líneas estratégicas, 8 objetivos específico, 36 actividades y 91 entregables o evidencias de cumplimiento.

Estos entregables serán presentados de manera mensual, por lo que al 30 de junio los entregables por mes son los siguientes, totalizando 39 al semestre:



3.2 CÁLCULO DEL CUMPLIMIENTO POA AL 30 DE JUNIO DE 2023

A partir de lo anterior y conforme a lo que indica el citado Manual de Seguimiento al Cumplimiento POA, se define la forma de determinar el cálculo del porcentaje de cumplimiento de todas las actividades de la siguiente forma:

$$\text{Cumplimiento POA Trimestral} = \frac{\text{Total de entregables ejecutados del trimestre}}{\text{Total de entregables por ejecutar durante el trimestre}} \times 100$$

Por tanto, a continuación, se presenta el porcentaje determinado de cumplimiento del segundo trimestre del 2023:

$$\text{Cumplimiento POA al 30 de junio de 2023} = \frac{\text{Total de entregables ejecutados del trimestre}}{\text{Total de entregables por ejecutar durante el trimestre}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento POA al 30 de junio de 2023} = \frac{34}{39} \times 100$$

Cumplimiento del segundo trimestre 2023 = 87.18 %

El porcentaje anterior resulta de haber recibido evidencias del cumplimiento de 39 actividades en el plazo establecido, ya que a la actividad cumplida fuera de tiempo del trimestre anterior, se suman 4 más en este segundo período, siendo de estas 3 actividades relacionadas con la comunicación que debe realizarse al Consejo de Ministros sobre la ejecución presupuestaria del Comité, que para ello se requiere recibir el informe que realiza auditoría interna sobre dicho proceso y dado que este documento ha sido recibido en su versión borrador hasta el 13 de julio del presente año, dichas

actividades no pudieron ser elaboradas en el plazo correspondiente. Sobre la actividad restante incumplida no se tiene una justificante de tal situación a la fecha, por lo que habrá de tomar las medidas correctivas que sean aplicables.

3.3 CÁLCULO DE CUMPLIMIENTO POA ANUAL

El porcentaje de cumplimiento anual se obtiene de dividir el número de entregables en el trimestre entre el número total de entregables en el año, que para el presente es de 91, como ya se mencionó con anterioridad.

$$\text{Cumplimiento POA año 2023} = \frac{\text{Total de entregables ejecutados al 30 de junio 2023}}{\text{Total de entregables por ejecutar en el año}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento del año 2023} = \frac{34}{91} \times 100$$

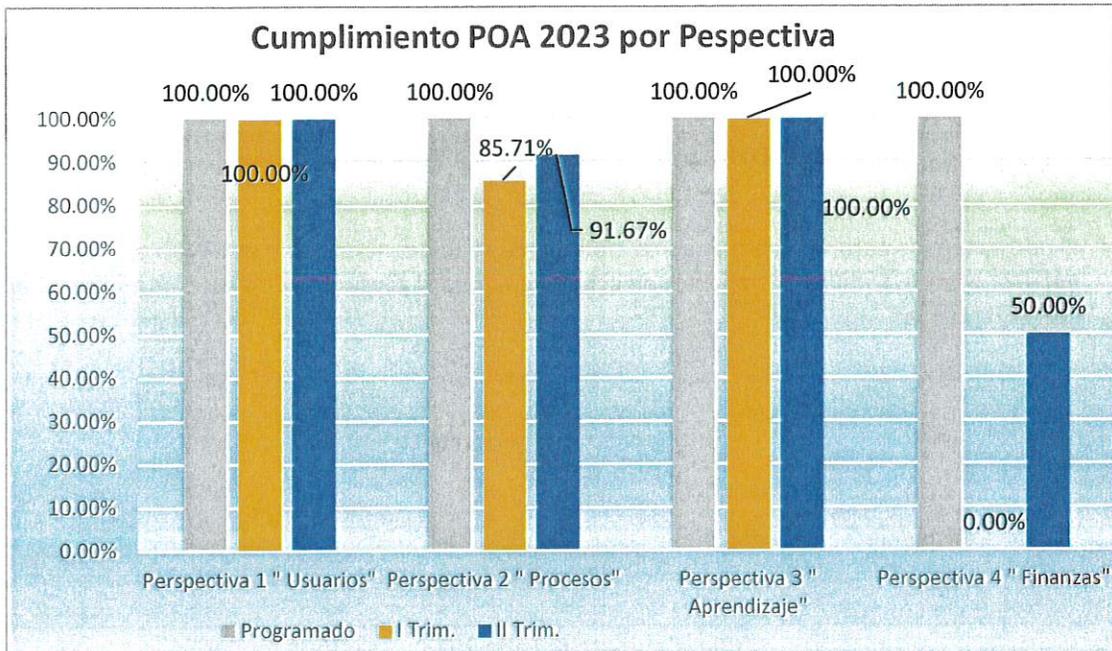
Cumplimiento del año 2023 = 37.36 %

IV. GRÁFICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO POA AL 30 DE JUNIO DE 2023

Para mayor ilustración se presenta el siguiente cuadro que refleja los cumplimientos obtenidos específicamente del segundo trimestre del presente año, por cada una de las perspectivas definidas en el POA con los porcentajes resultantes:

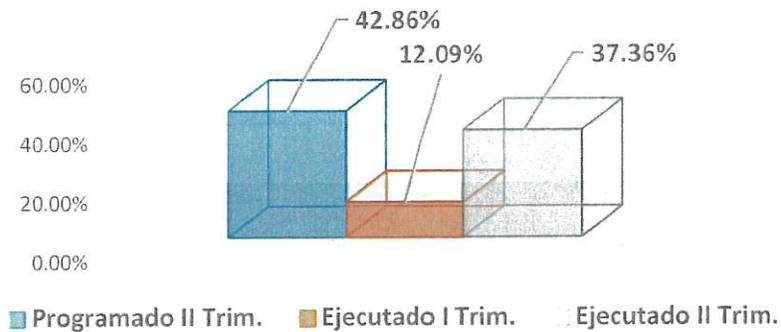
Perspectivas	Entregables		Cumplimiento
	Programados	Evidenciados	
Perspectiva 1. "Usuarios"	6	6	100.00%
Perspectiva 2. "Procesos"	12	11	91.67%
Perspectiva 3. "Aprendizaje"	3	3	100.00%
Perspectiva 4. "Finanzas"	6	3	50.00%
Total POA 2022	27	23	85.19%

A continuación, de manera gráfica, se presenta el cumplimiento al POA por cada una de las perspectivas definidas y el cumplimiento promedio general a la fecha de referencia:



De la gráfica anterior se observa que las cuatro perspectivas, en las cuales correspondía realizar actividades se ha tenido una ejecución aceptable, así: Perspectiva 1, "Usuarios" el 100%, Perspectiva 2 "Procesos", se ejecutó al 91.67%; la Perspectiva 3 "Aprendizaje" alcanzó el 100.0% y la Perspectiva 4 "Finanzas" alcanzó el 50.0%.

Cumplimiento General del POA al 30 de Junio de 2023



La gráfica anterior concluye que el CASF ha alcanzado el 37.36% del porcentaje a cumplir al 30 de junio del presente año que asciende a 42.86%, es decir que se ha cumplido con el 87.18% de la meta establecida de las actividades definidas a ejecutarse en el semestre 2023, lo cual se considera muy aceptable tomando en consideración el período analizado, sin perder de vista el compromiso que debe existir en el fiel cumplimiento de la ejecución de las actividades aprobadas en el POA 2023.

V. CONCLUSIÓN

El resultado del seguimiento al Plan Operativo Anual refleja que al 30 de junio de 2023 existe un cumplimiento del 37.36% de las actividades programadas, lo cual resulta aceptable para la actual gestión del Comité de Apelaciones. Asimismo, es importante mencionar que existe un cumplimiento respecto a la programación anual del 87.18%, resultados que retan a esta gestión a avanzar con firmeza en la ejecución de las actividades aprobadas para visibilizar el trabajo del CASF en el presente año.

Anexo A (1/3)

A continuación, se presenta un seguimiento visual del cumplimiento obtenido al 30 de junio del 2023, representado en simbología de colores, donde verde es cumplimiento y rojo es incumplimiento:

PER SPE CT.	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN						EJECUCIÓN							
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
1	1.1 Contribuir al análisis y presentación de casos de apelación, en el pleno ejercicio de su derecho, por parte de las entidades financieras interesadas.	1.1.1 Emitir y divulgar por lo menos 2 criterios resolutivos aplicados en los casos de apelación de su competencia.	1.1.1.1 Elaborar informes del análisis jurídico - técnico de casos de apelación recibidos.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1		
			1.1.1.2 Analizar jurisprudencia interna y de los tribunales contenciosos administrativo y constitucional.	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	
			1.1.1.3 Actualizar la normativa aplicable a casos bajo la competencia del CASF.	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
			1.1.1.4 Divulgar criterios resolutivos.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
2	2.1 Documentar el proceso de emisión de resoluciones y mantener los registros de dicho proceso de atención de casos de apelación.	2.1.1 Elaborar, aprobar e implementar el proceso de emisión de resolución, con sus respectivos registros de control.	2.1.1.1 Dar seguimiento a la ruta administrativa de los recursos de apelación ingresados para la emisión de resoluciones.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1		
			2.1.1.2 Dar seguimiento al registro de las asignaciones de los recursos a miembros y colaboradores jurídicos.	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	
			2.1.1.3 Brindar seguimiento al registro de los procesos judiciales contenciosos administrativos o constitucionales.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1

Anexo A (2/3)

PER SPE CT.	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN						EJECUCIÓN							
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
2	2.2 Desarrollo de plan estratégico de tecnología	2.2.1 Elaborar, aprobar e implementar el plan estratégico de tecnología.	2.2.1.1 Elaborar el Plan Estratégico de Tecnología Informática del CASF para 2023.	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0		
			2.2.1.2 Aprobar los proyectos y actividades del Plan Estratégico de Tecnología Informática del CASF para 2023.	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
			2.2.1.3 Elaborar informes de seguimiento a la ejecución de los proyectos y actividades del Plan Estratégico de Tecnología Informática del CASF para 2023.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
			2.2.1.9 Elaboración de las políticas para el buen uso de los equipos informáticos.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
			2.2.1.10 Aprobación de las políticas para el buen uso de los equipos informáticos.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	
			2.2.1.11 Elaborar el Manual de Procedimientos sobre el Uso de los Equipos Informáticos.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
			2.3 Elaboración de documentos normativos internos, manuales de funciones y perfiles de puestos, manual de procesos entre otros, que sustenten el trabajo del CASF.	2.3.1 Diseñar, aprobar e implementar los documentos normativos internos, manuales de funciones y perfiles de puestos, manuales de procesos, entre otros documentos.	2.3.1.1 Identificar y aprobar las actualización de los manuales internos existentes (Manual del Proceso de Compras de Bienes y Servicios, Manual de Descripción de Perfiles y Puestos, Manual de Evaluación de Desempeño, Protocolo de Medidas Sanitarias ante el COVID19 del CASF, Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, Manual de Procedimientos para el Control de Inventario, Declaración de Bienes en Desuso y Donaciones del CASF).	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
		2.3.1.2 Identificar necesidades para la elaboración de otros documentos de gestión operativa interna.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0		
2.4 Velar por el cumplimiento de plazos establecidos en las gestiones operacionales.	2.4.1 Diseñar, aprobar e implementar mejoras en los tiempos de respuesta de los procesos operacionales.	2.4.1.1 Ejecutar el Plan Anual de Adquisición y Contrataciones 2023 (PAAC).	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0		
		2.4.1.2 Elaborar y remitir al Oficial de Acceso a la Información Pública de la SSF, las declaraciones de información oficiosa, pública, reservada y confidencial generada por el CASF durante el año 2023.	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	

Anexo A (3/3)

PER SPE CT.	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN						Ejecución						
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
3	3.1 Promover la formación continua y cultura de valores institucionales del CASF	3.1.1 Recibir capacitaciones sobre productos y servicios financieros; así como de temas que fortalezcan las competencias necesarias para atender los casos de apelación y los temas operativos internos.	3.1.1.1 Implementar el Plan de Capacitaciones 2023.	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	
			3.1.1.2 Realizar campañas de concientización sobre Seguridad de la Información	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
		3.1.2 Promover y desarrollar una cultura basada en el marco filosófico.	3.1.2.3 Realizar actividades que promuevan un clima organizacional adecuado.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
4	4.1 Optimizar la gestión financiera y el uso del presupuesto aprobado.	4.1.1 Ejecutar el presupuesto asignado de forma eficiente, transparente y con la debida austeridad.	4.1.1.1 Revisar y brindar visto bueno del informe de auditoría especial emitido por la Unidad de Auditoría interna de la SSF, sobre la ejecución presupuestaria del CASF.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	
			4.1.1.2 Aprobar el informe trimestral sobre la ejecución presupuestaria del CASF.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1
			4.1.1.3 Remitir los informes de ejecución presupuestaria al Consejo de Ministros.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1

